

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, referente a la notificación de acto administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el Acuerdo de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se acuerda iniciar el procedimiento para avocar la función pública delegada en la Federación Andaluza de Esgrima respecto de la aprobación del importe de expedición de la licencia deportiva de clubes para la temporada deportiva 2015-2016, dado que las notificaciones personales realizadas en los domicilios que constan de los interesados han resultado infructuosas.

A tales efectos, se concede un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas al citado Acuerdo de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General para el Deporte.

Para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo, las personas interesadas podrán comparecer en el plazo indicado en la Secretaría General para el Deporte, sita en la C/ Levías, núm. 17, 41004, en Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 01/2016.

Unidad administrativa que tramita el expediente: Servicio de Planificación e Inspección Deportiva.

Interesados: Don Emilio R. Quintela Ramos, don F. Alberto Cerrada Fernández, don Luis Alfonso Ortiz Rojas y don Igor Homyak.

Acto notificado: Acuerdo de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para avocar la función pública delegada en la Federación Andaluza de Esgrima respecto de la aprobación del importe de expedición de la licencia deportiva de clubes para la temporada deportiva 2015-2016.

Sevilla, 28 de octubre de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»